

# REGLAMENTO

## CAMPEONATO NACIONAL FACIMO DE RURAL BIKE

Art.1: El Campeonato Nacional FACIMO de Rural Bike 2023 a desarrollarse los días 30.09 y 01.10 en la localidad de General Acha, Provincia de La Pampa, es una competencia oficial organizada por la Municipalidad de General Acha y fiscalizada por la Federación Argentina de Ciclismo de Montaña (FACIMO).

Art.2: Este evento es de carácter privado pero abierto a toda persona, corredores o firmas comerciales que cumplan con los requisitos de inscripción y participación, acepten la responsabilidad que suscriben y cumplan con el presente reglamento en todas sus disposiciones y artículos.

Art.3: La bicicleta a utilizar será apta para la práctica del Mountain Bike, debiendo contar OBLIGATORIAMENTE con todos los elementos y accesorios que la integran en perfecto estado de funcionamiento, pues en caso contrario no se le permitirá al atleta participar de la competencia.

El rodado deberá contar con ambas ruedas del mismo diámetro. Es obligatorio el uso de CASCO rígido homologado "correctamente colocado" durante las prácticas, precalentamiento y/o durante la competencia, la no utilización del mismo será motivo de descalificación automática SIN NINGUN TIPO DE EXCEPCION.

**Está prohibido el uso de intercomunicadores durante la competencia, medias de compresión y remeras sin mangas, anteojos de cristal, acoples tipo triatlón y todo material que pueda causar daños al atleta o a terceros. Asimismo, está prohibido el uso de cualquier tipo de material que facilite o mejore la aerodinamia del corredor.** Todo deportista que no cumpla con algunos de los requisitos antes descriptos, no se le permitirá tomar parte de la prueba. La organización no se hace responsable ni tiene la obligación de ejercer el control sobre el tipo y calidad de elementos que utiliza el ciclista. El competidor da su total acuerdo para liberar de toda responsabilidad a los organizadores, como así también de liberarlos de cualquier reclamo/s derivado/s del mismo/s.

Art.4: La dirección deportiva de la prueba estará a cargo de un Comisario designado por la FACIMO y un Director de Prueba, en representación de la Organización, quienes en conjunto asumen la máxima autoridad de la misma, para la interpretación de este reglamento, para la aplicación de las penalidades (si las hubiere), resolución definitiva de puestos, para fijar puntajes resultantes de la clasificación de la competencia, y por las apelaciones interpuestas junto con su correspondiente resolución.

Este reglamento se da por conocido por todos los inscriptos y participantes de esta competencia, quienes dispondrán de un ejemplar en la zona de inscripción y de competencia para su lectura, NO PUDIENDO POR LO TANTO ALEGARSE EL DESCONOCIMIENTO DEL MISMO. La organización de la prueba por intermedio de la máxima autoridad de la misma, es decir, su COMISARIO DEPORTIVO, se reserva el derecho de modificar justificadamente en forma parcial o total las presentes normas, así como el recorrido del circuito, horario y programación de la prueba hasta momentos antes del inicio de la misma y durante el transcurso de la competencia cuando razones de fuerza mayor así lo requieran, siendo su decisión INAPELABLE. Todo cambio será informado por altavoz o mediante comunicados del Panel de Comisarios.

Art.5: las categorías que participarán del CAMPEONAO NACIONAL FACIMO DE RURAL BIKE 2023 serán las siguientes:

DAMAS	EDAD	AÑO NACIMIENTO
MENORES	13 -14	2009 - 2010
CADETES	15 - 16	2007 - 2008
JUVENILES	17 - 18	2005 - 2006
SUB 23	19 - 22	2001 – 2004
ELITE	23 - 34	2000 - 1989
MASTER A	35 - 39	1988 - 1984
MASTER B-1	40 - 44	1983 – 1979
MASTER B-2	45 - 49	1978 - 1974
MASTER C-1	50 - 54	1969 – 1973
MASTER C-2	55	1964

CABALLEROS	EDAD	AÑO NACIMIENTO
MENORES	13 -14	2009 - 2010
CADETES	15 - 16	2007 - 2008
JUVENILES	17- 18	2005 - 2006
SUB 23	19 - 22	2001 - 2004
ELITE	23 - 34	2000 - 1989
MASTER A	35 - 39	1988 a 1984
MASTER B1	40 - 44	1983 a 1979
MASTER B2	45 - 49	1978 a 1974
MASTER C1	50 - 54	1973 a 1969
MASTER C2	55 - 59	1968 a 1964
MASTER D1	60 - 64	1963 - 1959
MASTER D2	65 - 69	1958 - 1954
MASTER-E	70	1953

Art. 6: Las inscripciones se realizarán en forma individual, únicamente en la ficha provista por la organización y abonando el arancel correspondiente a la categoría en la cual el atleta participará.

**Para participar es necesario contar con licencia anual u ocasional de corredor emitida por la FACIMO año 2023.**

Los menores de 18 años deberán contar con la autorización de padre o tutor, aquellos que hayan realizado la inscripción por Internet, deberán suscribir la ficha al momento de retirar la placa identificatoria. (Según cronograma de actividades)

Art.7: Cada competidor participa bajo su única responsabilidad, valorando la conveniencia de largar y/o de continuar en la prueba. No obstante, la Organización se reserva el derecho, siguiendo el consejo de un médico, de prohibir a un corredor a largar o continuar en competición. La organización no se hace responsable de las infracciones, por parte de los participantes o sus acompañantes, a la legislación local o provincial y/ o la legislación medio ambiental vigente al momento de realizar este Campeonato.

Los corredores eximen a la Organización, a sus sponsors y colaboradores de reclamos o demandas en supuestas acciones u omisiones de los equipos, participantes, asistentes, agentes u otros actuantes de su favor, como también de cualquier reclamo o demanda resultante de un daño a un equipo, a sus materiales y propiedades, incluyendo, pero no limitando, pérdida o extravío, roturas, robo y/o hurto, etc.

Art.8: El CAMPEONATO NACIONAL FACIMO de Rural Bike 2023 es una competencia para corredores individuales, estando la misma bajo de la supervisión de la FACIMO por lo tanto el reglamento de la prueba es el emitido y avalado por este organismo; Por lo tanto la ayuda externa sola estará permitida en los lugares establecidos por la Organización y se las identificará con el nombre de "Zona de Asistencia". Las comidas, bebidas y materiales (repuestos y herramientas) a utilizar durante la competencia corren a cargo de los participantes y/o de sus equipos. Es obligatorio el uso de la placa numérica colocado en la parte delantera de la bicicleta en todo momento, la cual será provisto por la Organización, en caso de no llevarla será motivo de descalificación de la prueba. No se permitirá el cambio de bicicletas durante el desarrollo de la prueba.

Todo inconveniente mecánico puede ser reparado únicamente por el atleta (sin asistencia externa) en cualquier parte del recorrido salvo en las Zonas de Abastecimiento donde podrá recibir asistencia externa por parte de su Staff o equipo, en ningún caso más de una persona por atleta, las cuales deberán estar correctamente identificadas, siendo el resto de las personas expulsadas de esta zonas por el comisario a cargo de las mismas.

Art.9: El número de vueltas de cada categoría, en el caso de que el circuito deba recorrerse varias veces, será publicado con anterioridad a la largada de cada una de ellas en el área de la secretaría y anunciada por el comisario deportivo en el CONGRESO TECNICO antes de iniciarse el comienzo de la prueba. Las vueltas se establecerán en función de la categoría, distancia del circuito y tiempo por vuelta, adecuándose el tiempo de competencia al tiempo ideal establecido por la FACIMO.

Los atletas serán llamados 10 minutos antes del horario de salida por nro. de placa y nombre completo, de acuerdo al ranking armado por el Colegio de Comisarios de la prueba. El corredor que no se encuentre presente en dicho momento, deberá formar después del último atleta llamado por el Comisario Deportivo, sin que haya motivo de reclamación alguno por parte del infractor.

Art.9: Las sanciones disciplinarias serán aplicadas de acuerdo al baremo de la FACIMO, debiendo ser las multas abonadas por los atletas infractores en el monto y moneda local. Las denuncias que efectúen los competidores sobre otros, serán recibidas hasta diez minutos después de finalizada la competencia por parte del denunciante, debiéndose depositar previamente un monto igual a la inscripción, importe que será reintegrado al comprobarse la denuncia. Esta se realizará por escrito, debiendo acompañar la firma de dos corredores testigos, que la avalen junto al competidor denunciante. No se aceptarán denuncias de no corredores. En caso de que la denuncia interpuesta contra un atleta no prospere la plata no le será devuelta al denunciante.

Art.10: Se entregará medallas a los 3 primeros de cada categoría (oro, plata y bronce) de acuerdo a la ubicación obtenida en la competencia a todas las categorías. El CAMPEON NACIONAL FACIMO de Rural Bike 2023 de cada categoría recibirá el jersey oficial que lo identifica como tal.

Art.11: Las grillas de salida de cada categoría se organizarán de acuerdo al orden establecido por el colegio de comisarios. Los campeones salientes tendrán prioridad en la grilla delantera siempre y cuando den aviso en tiempo y forma, de manera tal de poder realizar los listados de largada con antelación.

Art.12: Los competidores con el pago de la inscripción correspondiente a esta fecha, tendrán derecho a participar del CAMPEONATO ARGENTINO FACIMO de Rural Bike 2023, servicio de cronometraje, utilizar circuitos señalizados y acceso a baños en los lugares que la organización establezca para tales fines.

Art.13: Los competidores deberán cuidar de no hacer daño a la naturaleza, no arrojar basura ni desperdicios de ningún tipo, ni hacer daño a circuito. Además guardarán respeto y no deberán tener actitudes antideportivas tales como efectuar o tomar atajos, obstruir el circuito, no permitir el sobrepaso de corredores más rápidos, usar vocabulario inadecuado, gestos o cualquier demostración que vaya en contra de la educación y las buenas costumbres, así como faltar el respeto al público, organizadores y corredores de la prueba.

Art.14: Las condiciones meteorológicas y otros imprevistos pueden obligar a la Organización a rediseñar el recorrido por motivos de seguridad, a disminuir el número de vueltas o suspender la competencia en determinado momento. En este último caso la clasificación de la competencia quedará definida por al posición de cada atleta al momento de suspenderse la prueba.

Art.15: La Organización ubicará ambulancias de primeros auxilios en lugares estratégicos y de fácil acceso al recorrido. El circuito se traza en un marco natural, considerándose los obstáculos como accidentes propios de un circuito de Mountain Bike, liberando por este motivo de toda responsabilidad a la Organización y/o a las distintas instituciones participantes, por los accidentes ocurridos por impericia o imprudencia del ciclista, como también por fallas del rodado del atleta.

Los equipos médicos que apoyan el evento prestarán los primeros auxilios para trasladar al lesionado hasta el Hospital Municipal más próximo al accidentado, debiendo el atleta/espectador correr con todos los gastos que superen la cobertura básica otorgada por asistencia médica de la póliza del seguro contratada. Los gastos realizados e incurridos por el atleta derivados de su accidente deberán ser presentados al seguro para su análisis y reintegro en caso de corresponder, acreditando la información que la compañía aseguradora solicita.

Art.16: La organización y/o sus sponsors se reservan los derechos exclusivos de las imágenes y publicidad del CAMPEONATO NACIONAL FACIMO de Rural Bike 2023 para ser utilizados con fines promocionales, comerciales y/o sociales. El corredor participa bajo su única responsabilidad, de los padres o tutores Asimismo la organización no se responsabiliza por los robos, hurtos, roturas, accidentes o cualquier pérdida relacionada antes, durante o después de la competencia, valorando la conveniencia de considerar que este tipo de competencias es de alto riesgo.

Art.17: La organización del evento se reserva el derecho de admisión de cualquier persona, atleta o acompañante que por diversas causas puedan perjudicar o interferir en el normal desarrollo y cumplimiento de la competencia. Las autoridades de la Prueba descalificarán a los corredores que no cumplan con el reglamento particular de este evento.

Art.18: En caso de realizarse controles antidoping, los corredores deberán presentarse al mismo con licencia FACIMO 2023 y con un documento con fotografía que permita identificar al atleta. El lugar donde se realizarán los controles será informado por la organización.

Art.19: El circuito podrá contar con tramos de asfalto no mayor a un 20% del recorrido total, 30% de césped o

Art.20: El reglamento de la FACIMO rige el desarrollo de este evento por cualquier divergencia, omisión y/o faltante que pueda presentar el reglamento particular de la prueba.